

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL  
USPANTAN, EL QUICHE  
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor  
José López Gómez  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Miguel Usphantán, El Quiché  
Su despacho

Profesor José López Gómez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor  
José López Gómez  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Miguel Uspantán, El Quiché  
Su despacho

Profesor José López Gómez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor  
José López Gómez  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Miguel Uspantán, El Quiché  
Su despacho

Profesor José López Gómez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL  
USPANTAN, EL QUICHE  
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	5
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	6
<b>ANEXOS</b>	7
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor  
José López Gómez  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Miguel Uspantán, El Quiché  
Su despacho

Profesor José López Gómez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0378-2013, de fecha (s) 05 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Miguel Uspantán, El Quiché, identificada con la Cuentadancia I2-415, con el objetivo de evaluar la administración de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de subsidios de Educación, presentan razonablemente la situación financiera, derivado de la revisión practicada a la entidad, no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Alfaro Godinez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





## ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Miguel Uspantán, el Quiché, es una Entidad sin fines de lucro, constituida en jurisdicción departamental y municipal según resolución No. 77 de fecha 9 de marzo de 1973, emitida por el Ministerio de Educación.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia No. I2-415 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con Número de Identificación Tributaria 1972567-1.

Su sede y domicilio se encuentra en la 7a. calle 4-32 zona 3, San Miguel Uspantán, El Quiché.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Miguel Uspantán, El Quiché, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



---

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, artículos 25 al 27.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0378-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los servicios educativos que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q13,417.33, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta monetaria, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q13,417.33, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

##### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de las cuotas de padres de familia autorizadas por el Ministerio de Educación, subvenciones de la Municipalidad de San Miguel Uspantán y subsidios de la Dirección Departamental



---

de Educación de Quiché, por el monto de Q3,442,681.93. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto Q3,429,264.60, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexos 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

### **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, por el monto de Q68,00.00 estableciéndose que fueron registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. OF-05-2014 de fecha 21 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los servicios de educación, quien por separado presentará el informe respectivo.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Entidad emitió carta de representación No 01-2014 de fecha 01 de abril de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

No se suscribió acta para la discusión de los resultados de la auditoría, debido a que no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

Se emitió carta a la gerencia No. 001-2014 de fecha 23 de abril de 2014, con la recomendación de la deficiencia encontrada que no amerita revelarse como hallazgo de auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de educación, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, en virtud que no se detectaron situaciones que merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE LOPEZ GOMEZ	DIRECTOR	01/01/2006 - 31/12/2013
2	SANDI SUSANA CANO ARGUETA PAZ	SECRETARIA CONTADORA	01/01/2006 - 31/12/2013



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



**ANEXO 1**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL**  
**USPANTÁN, EL QUICHÉ**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre 2013	3,442,681.93	3,429,264.60	13,417.33
<b>TOTAL</b>	<b>3,442,681.93</b>	<b>3,429,264.60</b>	<b>13,417.33</b>

**Fuente:** Registros de ingresos y egresos de caja fiscal.

**Comentario:**

Los ingresos percibidos y egresos realizados por la Entidad, provienen de convenios suscritos con la Dirección Departamental de Educación de Quiché, municipalidad de San Miguel Uspantán y padres de familia.





**ANEXO 2**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL**  
**USPANTÁN, EL QUICHÉ**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

CUENTA MONETARIA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
303100060-4	BANRURAL	INSTITUTO POR COOPERATIVA USPANTÁN	841.03
EFFECTIVO			12,576.30
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			<b>13,417.33</b>

**Fuente:** Estados de cuentas bancarios y libros de bancos.

**Comentario:**

Se presenta la integración del saldo al 31 de diciembre de 2013, de la cuenta bancaria utilizada para la administración y ejecución de fondos, presentando disponibilidad financiera de Q13,417.33, que corresponde a remanente de las cuotas de padres de familia no ejecutadas. El efectivo se depositó posteriormente a la cuenta bancaria por recomendación de la comisión de auditoría.



**ANEXO 3**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL**  
**USPANTÁN, EL QUICHÉ**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	3,442,681.93	3,442,681.93	3,442,681.93
(+/-) Ajuste de auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	3,429,264.60	3,429,264.60	3,429,264.60
(+/-) Ajuste de auditoría	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>13,417.33</b>	<b>13,417.33</b>	<b>13,417.33</b>
(-) Saldo de Bancos	13,417.33	13,417.33	13,417.33
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Registro de ingresos y egresos en caja fiscal e integración bancos y otros valores.

**Comentario:**

Se procedió a realizar la comparación del saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013, con los registros auxiliares de bancos conciliados, no reflejando diferencia.



**ANEXO 4**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL**  
**USPANTÁN, EL QUICHÉ**  
**INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación de Quiché	215,630.00	242,410.00	239,423.00	315,913.00	317,913.00	315,913.00	315,913.00	397,021.93	2,360,136.93
Municipalidad de San Miguel Uspantán, Quiché	6,500.00	6,500.00	11,000.00	14,000.00	3,000.00	3,000.00	25,000.00	3,000.00	72,000.00
Padres de familia	129,739.00	125,810.00	144,707.00	129,020.00	129,600.00	105,620.00	111,349.00	134,700.00	1,010,545.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>351,869.00</b>	<b>374,720.00</b>	<b>395,130.00</b>	<b>458,933.00</b>	<b>450,513.00</b>	<b>424,533.00</b>	<b>452,262.00</b>	<b>534,721.93</b>	<b>3,442,681.93</b>

**Fuente:** Recibos 306-C1 y reporte de la Dirección Departamental de Educación de Quiché y Municipalidad de Uspantán.

**Comentario:**

La Entidad percibió fondos de la Dirección Departamental de Educación, Municipalidad de Uspantán y padres de familia por el monto de Q3,442,681.93, para pago de sueldos del personal docente y administrativo que presta los servicios educativos de nivel básico en la cabecera municipal de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché.



**ANEXO 5**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL**  
**USPANTÁN, EL QUICHÉ**  
**MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO
1	Dirección Departamental de Educación de Quiché, del Ministerio de Educación	2,360,136.93	2,360,136.93	1,416,082.16
2	Municipalidad de San Miguel Uspantán	72,000.00	72,000.00	43,200.00
3	Padres de familia	1,010,545.00	997,127.67	598,276.60
	TOTAL	3,442,681.93	3,429,264.60	2,057,558.76

**Fuente:** Convenios, cajas fiscales y formas 63-A2.

**Comentario:**

Del 100% de los egresos, que ascienden a Q3,429,264.60, se seleccionó una muestra del 60%, durante el período auditado, de los cuales la mayor parte la integran planillas de sueldos para el personal docente y administrativo que presta los servicios educativos de nivel básico en la cabecera municipal de San Miguel Uspantán, y facturas por útiles de oficina.



**ANEXO 6**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL**  
**USPANTÁN, EL QUICHÉ**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A3	5359	04/082006	346201	346250	50	346201	346250	50	0	0	0
200-A3	11424	21/02/2007	411801	411850	50	411801	411850	50	0	0	0
306-C1	11424	21/02/2007	766401	766600	200	766401	766600	200	0	0	0
306-C1	11435	21/03/2007	767201	767400	200	767201	767400	200	0	0	0
200-A3	21126	03/06/2008	536651	536700	50	536651	536700	50	0	0	0
306-C1	21126	03/06/2008	105701	105900	200	105701	105900	200	0	0	0
200-A3	21393	07/08/2009	572351	572400	50	572351	572400	50	0	0	0
306-C1	21393	07/08/2009	319001	319100	100	319001	319100	100	0	0	0
200-A3	21653	06/12/2010	810151	810200	50	810151	810200	50	0	0	0
306-C1	21695	03/03/2011	478901	479000	100	478901	479000	100	0	0	0
306-C1	21792	14/10/2011	576801	576900	100	576801	576900	100	0	0	0
200-A3	35396	20/04/2012	957301	957350	50	957301	957350	50	0	0	0
306-C1	35396	20/04/2012	678701	678800	100	678701	678800	100	0	0	0
200-A3	41687	20/03/2013	17901	17950	50	17901	17925	25	17926	17950	25
306-C1	41687	20/03/2013	681901	682000	100	681901	682000	100	0	0	0
306-C1	41794	17/09/2013	753201	753300	100	753201	753235	35	753236	753300	65

Fuente: Formas oficiales 306-C1, 200-A3 y envíos fiscales.

**Comentario:**

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente, mismas que se encuentran resguardadas por el director de la Entidad, asimismo, los registros de caja fiscal, fueron rendidos al 31 de diciembre de 2013.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0378-2013**

Guatemala, 05 de noviembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL USPANTAN, EL QUICHE CON LA CUENTA No. 12-415 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE , con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por e/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en Informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

42217  
5213



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

